



Área: Hacienda, Personal y Modernización Administrativa.
Departamento: Gestión de Recursos Humanos.
Nº de expediente: 2025/CLT_01/17. Comisión de servicios MIMA.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ASUNTO: Comisión de servicios Dª María Isabel Maroto Asenjo.

“Visto el expediente 2025/CLT_01-17, relativo a la convocatoria para ocupar en comisión de servicios el puesto de Jefe de Centro de Coordinación de Centros de Proximidad del Servicio de Participación Ciudadana, núm. 6630, el funcionario que suscribe propone que sea adoptada resolución del siguiente tenor literal:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha de 28-5-2025 se recibió en este Departamento de Gestión de Recursos Humanos escrito remitido por la Directora del Área de Participación Ciudadana y Deportes, con el visto bueno de la Concejala de dicha Área, de solicitud de convocatoria en comisión de servicios del puesto de Jefe de Centro de Coordinación de Centros de Proximidad del Servicio de Participación Ciudadana, núm. 6630, que actualmente se encuentra vacante, fundamentando la urgente e inaplazable necesidad de que el puesto vacante sea cubierto a fin de mantener una dotación de personal que permita el desarrollo adecuado de las tareas que tiene encomendada el puesto referido.

SEGUNDO.- Con fecha de 4-6-2025, se procedió a publicar la convocatoria para la provisión temporal, mediante Comisión de Servicios voluntaria, del puesto de trabajo de Jefe de Centro de Coordinación de Centros de Proximidad del Servicio de Participación Ciudadana, núm. 6630, en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes establecido en la convocatoria, se recibieron las siguientes instancias, que fueron remitidas a la Directora del Área de Participación Ciudadana y Deportes para que previa valoración de las mismas, se formulara, en su caso, propuesta de nombramiento en favor de la que se considere más idónea para el desempeño del puesto convocado:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUESTO TITULAR
AMO PAÍNO, YOLANDA del	Responsable Centro C. núm. 5707
DOMÍNGUEZ PÉREZ, Mª CONCEPCIÓN	Responsable Centro C. núm. 6136
HERNÁNDEZ BLANCO, ROSA ANA	Técnico Medio núm. 4554
MAROTO ASENJO, MARÍA ISABEL	Responsable Centro C. núm. 4035
SÁNCHEZ del CORRAL, MARÍA ROSARIO	Técnico Medio núm. 5532

TERCERO.- Con fecha de 15-7-2025, se recibe escrito del Director del Servicio de Participación Ciudadana, con el visto bueno de la Directora del Área y de la Concejala del Área de Participación Ciudadana y Deportes, informando sobre la idoneidad de Dª María Isabel Maroto Asenjo para el desempeño del puesto de Jefe de Centro de Coordinación de Centros de Proximidad del Servicio de Participación Ciudadana, núm. 6630.

CUARTO.- Consta en el expediente la conformidad del departamento al que se halla adscrito el puesto actualmente ocupado por Dª María Isabel Maroto Asenjo, conforme exige el art. 64.3.a) del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, que aprueba el Reglamento General de ingreso de personal de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

A estos hechos corresponden los siguientes

Código Seguro de Verificación	IVVH2KH6DIJIX7MD4ZEFK5QEF4	Fecha	21/10/2025 14:08:13
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO		
Firmante	TERESA REDONDO ARRANZ		
Firmante	JOSÉ IGNACIO PABLOS VELASCO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2KH6DIJIX7MD4ZEFK5QEF4	Página	1/2





FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Corresponde la competencia para dictar la presente Resolución a la Junta de Gobierno, en virtud de lo establecido en el artículo 127.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, habiéndose delegado dicha competencia en el Concejal Delegado de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa, por Acuerdo de fecha 28 de junio de 2023.

SEGUNDO.- El artículo 64 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, que aprueba el Reglamento General de ingreso de personal de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, regula la Comisión de Servicios en los siguientes términos: "1.- Cuando un puesto de trabajo quede vacante podrá ser cubierto, en caso de urgente e inaplazable necesidad, en comisión de servicios de carácter voluntario, con un funcionario que reúna los requisitos establecidos para su desempeño en la relación de puestos de trabajo. 3.- Las citadas comisiones de servicios tendrán una duración máxima de un año prorrogable por otro en caso de no haberse cubierto el puesto con carácter definitivo..."

TERCERO.- De los datos obrantes en el expediente se desprende que el puesto de Jefe de Centro de Coordinación de Centros de Proximidad del Servicio de Participación Ciudadana, núm. 6630, se encuentra vacante en la actualidad, existiendo necesidad de que se proceda a su provisión de manera inmediata a fin de poder desempeñar adecuadamente las funciones que tiene encomendadas.

CUARTO.- Consta asimismo en el expediente, que D^a María Isabel Maroto Asenjo reúne los requisitos exigidos para el desempeño de dicho puesto de trabajo.

En vista de lo cual, atendidos los Antecedentes y Fundamentos de Derecho expuestos, se propone la adopción de la siguiente **RESOLUCIÓN:**

PRIMERO.- Nombrar en comisión de servicios a D^a María Isabel Maroto Asenjo en el puesto de Jefe de Centro de Coordinación de Centros de Proximidad del Servicio de Participación Ciudadana, núm. 6630, nivel 24 de complemento de destino, adscrito al Área de Participación Ciudadana y Deportes.

SEGUNDO.- Dicha comisión de servicios tendrá una duración de un año prorrogable por otro, o hasta que se incorpore a su puesto de trabajo la persona que es titular de esta plaza, y tendrá efectos desde el día 23 de octubre de 2025.

TERCERO.- Aprobar y comprometer un gasto por importe de 2.228 € por el incremento retributivo en el complemento específico y complemento de destino del puesto, pasando del nivel 20 al nivel 24 y con cargo a las aplicaciones presupuestarias 03/924.1/121.00 y 01 del vigente Presupuesto Municipal.

Todas estas retribuciones son acordes a lo pactado en el Convenio Colectivo para el Personal Laboral o en el Acuerdo para el personal funcionario del Ayuntamiento de Valladolid, según corresponda en cada caso, y conforme a las tablas salariales vigentes".

EL SUBDIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE
GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS,

Vista la propuesta precedente, RESUELVO en sus propios términos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en la fecha y por los firmantes indicados en la parte superior de este documento.

Código Seguro de Verificación	IVVH2KH6DIJIX7MD4ZEFK5QEF4	Fecha	21/10/2025 14:08:13
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO		
Firmante	TERESA REDONDO ARRANZ		
Firmante	JOSÉ IGNACIO PABLOS VELASCO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2KH6DIJIX7MD4ZEFK5QEF4	Página	2/2

